



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### RESOLUCIÓN No. 132 (27 de septiembre de 2021)

“POR LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DE LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS E INADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARATGENA DE CARTAGENA DE INDIAS”

#### LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

#### CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución, la ley y demás normas y actos administrativos que regulan este tipo de convocatorias, la Mesa Directa del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, expidió la **Resolución No. 125 de 2021**, a través de la cual se le da apertura y se regula la convocatoria pública de elección de Contralor Distrital de Cartagena.

Que a través de la **Resolución No. 131 del 25 de septiembre de 2021**, se conformó la comisión accidental, de la que habla el artículo vigésimo de la Resolución No. 125 de 2021, que a la letra dice:

*“ARTÍCULO VIGÉSIMO: COMISIÓN ACCIDENTAL. Esta comisión, tendrá el carácter de accidental y estará conformada por un representante de cada una de las bancadas que tienen asiento en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, esta comisión con el apoyo técnico de la Universidad del Magdalena, recomendarán a la Mesa Directiva la admisión o inadmisión de los candidatos inscritos, según lo establecido en la ley 1904 de 2018.”*

Que el proceso de inscripción se surtió entre los días 22 y 23 de septiembre de 2021, contándose con la inscripción y postulación de 73 candidatos, frente a los cuales la comisión accidental, con el apoyo técnico de la Universidad del Magdalena, revisaron sus hojas de vidas y determinaron el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, así, como el hecho de haber aportado los documentos requeridos en el artículo décimo tercero de la Resolución No. 125 de 2021.

Que en el cronograma se estableció que, en el día de hoy 27 de septiembre de 2021, se debe publicar el listado de candidatos admitidos e inadmitidos en la convocatoria.

Que la comisión accidental con el apoyo técnico de la Universidad del Magdalena conformada para la revisión de hojas de vidas, luego de realizar la respectiva revisión, conforme consta en acta que se anexa y que es parte integral de esta Resolución, recomendó a la mesa directiva la admisión e inadmisión de los candidatos, conforme se establecerá en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que el artículo sexto de la Resolución No. 125 de 2021, en su artículo sexto establece:

*“ARTÍCULO SEXTO: CAUSALES DE INADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA. Son causales de inadmisión o exclusión las siguientes:*

- 1- Inscribirse de manera extemporánea y radicar la documentación requerida en una dirección y horario diferente al señalado en el cronograma de la convocatoria.*
- 2- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que consagra la constitución o la ley.*
- 3- No cumplir con los requisitos y calidades mínimas exigidas que señala la ley para desempeñar el cargo (ver artículo 5 de la presente resolución).*
- 4- Omitir la firma en hoja de vida de función pública de la persona natural que se debe anexar con la documentación requerida.*



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### RESOLUCIÓN No. 132 (27 de septiembre de 2021)

“POR LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DE LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS E INADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARATGENA DE CARTAGENA DE INDIAS”

- 5- Presentar documentación falsa o adulterada, la cual no coincida con la información relacionada en la hoja de vida y soportes del cargo de aspirante al cargo.
- 6- Realizar acciones tendientes a cometer fraude en la presente resolución de aplicación de las etapas de convocatoria.
- 7- No presentarse a la prueba de conocimiento o no superar la misma de acuerdo a lo dispuesto en los criterios de selección para lo referente al puntaje que debe obtenerse para quedar habilitado.
- 8- No presentarse a la entrevista en audiencia pública con la comisión accidental y a la entrevista en plenarias con la corporación.
- 9- Cometer algunas infracciones que establezca la Ley 1801 Código de Policía y Convivencia.

**Parágrafo:** Las anteriores causales de inadmisión o exclusión serán aplicadas al aspirante en cualquier momento de la convocatoria, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas en que pueda incurrir.”

Que, de conformidad con lo expuesto, se;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Expídase el listado de candidatos **ADMITIDOS e INADMITIDOS** dentro de la convocatoria pública abierta para el proceso de selección y elección del Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias, así:

N°	INSCRITO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ADMITIDO	OBSERVACIONES
1	ADRIAN ALBERTO BARRETO LEZAMA	1.052.957.948	SI	
2	AHIBES MIGUEL ECHAVEZ HERRERA	19.768.676	SI	
3	ALBEIRO DE JESUS MORALES ORDOÑEZ	8.850.369	NO	NO ANEXÓ DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL
4	ALBERTO JOSE PRETELT GARCIA	7.383.905	SI	
5	ALEJANDRO ELIAS BRUGES LAFAURIE	12.624.793	SI	
6	ALEXANDER VLADIMIR ROMERO HERNANDEZ	73.184.119	SI	
7	ANA GABRIELA ENSUNCHO BETIN	1.067.897.965	SI	
8	ANA MARIA LOBELO ZUÑIGA	45.495.754	NO	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
9	BETTY TOVAR BELTRAN	51.654.973	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
10	CARLO RICARDO TORRES YARZAGARAY	1.047.400.436	SI	
11	CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO	12.436.224	SI	
12	CARLOS DE LA PARRA NUÑEZ	9.140.938	SI	
13	CARLOS JOSE VILLAMIL BECERRA	73.200.352	SI	



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

**RESOLUCIÓN No. 132  
(27 de septiembre de 2021)**

“POR LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DE LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS E INADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARATGENA DE CARTAGENA DE INDIAS”

N°	INSCRITO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ADMITIDO	OBSERVACIONES
14	CARLOS MARIO ARISTIZABAL GIRALDO	1.052.077.108	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
15	CLEMENTE LUIS POLO PAZ	73.144.507	SI	
16	DANIEL JULIO MORENO	73.352.104	SI	
17	EDGAR FERNANDO PRADA ATENCIO	8.866.675	SI	
18	EDGARDO ALONSO SANTIAGO ARRIETA	8.794.092	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
19	EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ TILBE	73.128.495	SI	
20	EDUARDO RAFAEL LOMBANA YEPEZ	9.102.289	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
21	EDUARDO SANJUR MARTINEZ	73.089.512	SI	
22	EMILIANO ELIAS HERNANDEZ YEPES	85.468.956	SI	
23	ERASMO CARLOS ARRIETA ALVAREZ	1.047.382.629	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
24	ESMERALDA PRADA NARANJO	45.457.891	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
25	FERNANDO ANDRES MARTINEZ LLERENA	1.047.378.474	SI	
26	FREDDY ALEXANDER GOMEZ URIBE	73.581.979	SI	
27	GERMAN EDUARDO MOGOLLON HERNANDEZ	73.127.629	SI	
28	HARDYING DIAZ CANEDO	9.236.884	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
29	HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES	9.299.165	SI	
30	HUMBERTO DE JESUS MERCADO MEZA	8.854.667	SI	
31	IVAN ALFONSO MONTES SALGADO	73.429.146	SI	
32	IVAN SMITH PANESSO MENA	11.935.945	SI	
33	JAHN CARLOS VASQUEZ TEHERAN	79.980.677	SI	
34	JAVIER ANDRES CORRALES	1.047.393.289	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
35	JESSICA PAOLA FUENTES MENESES	1.143.354.372	SI	
36	JOHANA MARIA PUELLO WHITE	30.873.797	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
37	JORGE ELIAS OKE LEMUS	9.149.342	SI	
38	JORGE LUIS MARIMON BLANCO	73.188.932	SI	
39	JOSE ANTONIO SOTO MURGAS	79.782.184	SI	



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

**RESOLUCIÓN No. 132  
(27 de septiembre de 2021)**

“POR LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DE LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS E INADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARATGENA DE CARTAGENA DE INDIAS”

N°	INSCRITO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ADMITIDO	OBSERVACIONES
40	JOSE DANIEL MENESES ROJAS	73.139.940	NO	NO ANEXÓ DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL
41	JUAN PABLO VASQUEZ CASTILLA	7.920.648	SI	
42	JULIAN MAURICIO TREJOS HERNANDEZ	7.558.701	SI	
43	LES OSPINO GONZALEZ	73.151.241	SI	
44	LESTER CONCEPION ROMERO MERCADO	45.460.479	SI	
45	LILIANA PATRICIA ROMERO CHICO	45.766.239	SI	
46	LISIMACO JIMENEZ MENDEZ	2.732.117	SI	
47	LUIS CARLOS GIL CADAVID	73.211.222	SI	
48	LUIS FERNANDO ORTIZ ANAYA	9.099.926	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
49	MAIKOL PEREZ CANABAL	73.215.142	SI	
50	MANUEL DAVID ROCHA PULIDO	1.047.404.249	SI	
51	MARIA DEL CARMEN GALLO ROJANO	1.052.085.186	SI	
52	MARIA JOSE ARNEDEO PACHECO	1.143.367.941	SI	
53	MARIO ALBERTO HOLGUIN ZAPATA	8.852.460	SI	
54	MARTHA LILIANA OCHOA GARCIA	1.128.057.639	SI	
55	MAURICIO JAVIER FELIZ MONSALVE	73.574.577	SI	
56	MIGUEL GARCIA PRADA	9.178.589	SI	
57	MIGUEL TORRES MARRUGO	73.077.754	SI	
58	PATRICIA MARTINEZ VILLAMIL	45.510.223	SI	
59	RAFAEL GONZALEZ VIZCAINO	19.313.530	SI	
60	RAFAEL MONTES ACOSTA	73.007.790	SI	
61	RAMIRO ENRIQUE MESTRA RAMOS	78.021.596	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
62	RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ	73.182.343	SI	
63	RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO	40.988.531	SI	
64	ROBERTO ANOTONIO MARTELO FERNANDEZ	73.159.933	SI	
65	ROBINSON OJEDA ORTIZ	1.047.391.163	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
66	ROSALBA JAZMIN CABRALES ROMERO	45.554.234	SI	
67	SONIA NAVARRO CASTILLO	45.687.493	SI	
68	TITO JOSE HERNANDEZ PUENTES	15.681.530	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
69	VERONICA JATTIN TORRES	22.803.721	SI	
70	WILDER LAGARES GULLOZO	72.230.207	SI	



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

**RESOLUCIÓN No. 132  
(27 de septiembre de 2021)**

“POR LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DE LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS E INADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARATGENA DE CARTAGENA DE INDIAS”

N°	INSCRITO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ADMITIDO	OBSERVACIONES
71	WILLIAM RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA	9.077.984	SI	
72	WILSON ANTONIO BALETA MONTERROZA	73.158.549	NO	NO ANEXÓ ACTA DE GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL
73	YOLANDA ESTHER LOZANA YEPES	45.526.591	SI	

**ARTICULO SEGUNDO:** Las reclamaciones frente a la lista de admitidos e inadmitidos establecida en la presente resolución, podrán presentarse los días 28 y 29 de septiembre de 2021 y deben ser radicadas en el correo: [contralorcartagena@unimagdalena.edu.co](mailto:contralorcartagena@unimagdalena.edu.co) en el horario que viene establecido en el cronograma que rige esta convocatoria.

**Parágrafo:** Al momento de las reclamaciones no se podrá anexar documento alguno toda vez que solo se admitían documentos hasta el momento de inscripción, vencida la etapa de inscripción cualquier documento que se allegue será rechazado, devuelto o no serán valorado y se entiende que es presentado de manera extemporánea tal y como lo establece el numeral 5º del artículo décimo segundo de la Resolución No. 125 de 2021.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Distrital de Cartagena.

Dado en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de septiembre de 2021

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO  
**WILSON TONCEL OCHOA**  
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO  
**LILIANA SUAREZ BETANCOURT**  
PRIMER VICEPRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO  
**HERNANDO PIÑA ELLES**  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE